



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 029 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Chachapoyas, 16 ABR. 2024

VISTOS:

Informe N° 023-2024-G.R.AMAZONAS/DDTE/GARD, de fecha 05.04.2024, Informe N° 000411-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE, de fecha 08.04.2024, PROVEÍDO N° 001104-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 09.04.2024, PROVEÍDO N° 001602-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 09.04.2024, Memorando N° 000194-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 10.04.2024, Proveído N° 001668-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 10.04.2024,, y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, con Informe N° 023-2024-G.R.AMAZONAS/DDTE/GARD, de fecha 05.04.2024, la especialista ambiental solicito a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, encargo interno para realizar pago por tramite a la Autoridad Nacional del Agua: Autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial con código PA1100A6F5 para el proyecto "Actividad Tambo Comunitario", cuyo monto asciende a S/ 281.80 (Doscientos ochenta y un con 80/100 soles).

Que, a través del Informe N° 000411-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE, de fecha 08.04.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicito al Director Ejecutivo encargo interno para realizar el pago de autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial ante la Autoridad Nacional del Agua, a nombre del Ing. Fernando Santillán Meza, con DNI 33814575, especialista en Negocios Rurales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico.

Que, mediante PROVEÍDO N° 001104-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 09.04.2024, el Director Ejecutivo autorizo realizar los trámites para el encargo interno para realizar el pago de autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial ante la Autoridad Nacional del Agua.

Que, mediante PROVEÍDO N° 001602-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 09.04.2024, la Jefa de la Unidad de Administración (e) autorizo a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, emitir la certificación presupuestal para el encargo interno para realizar el pago de autorización para la ejecución de obras en los





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 029 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial ante la Autoridad Nacional del Agua.

Que, con Memorando N° 000194-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 10.04.2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, emite certificación presupuestal – Nota N° 167 de fecha 10.04.2024, por el monto de S/ 281.80 (Doscientos ochenta y uno y 80/100 Soles), para el encargo interno para realizar el pago del trámite de autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial ante la Autoridad Nacional del Agua, la certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído N° 001668-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 10.04.2024, el Jefe de la Unidad de Administración (e) remite los actuados a Asesoría Legal para proyectar resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DE, de fecha 02.04.2024 y contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por el monto total de S/ 281.80 (Doscientos ochenta y uno y 80/100 Soles), para financiar el pago del trámite de autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial ante la Autoridad Nacional del Agua;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre del Ing. Fernando Santillán Meza, con DNI 33814575, especialista en Negocios Rurales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los tres días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y al Ing. Fernando Santillán Meza, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernández Damián
JEFA (e)